

Según Estatutos en el Capítulo 2 DE LOS SOCIOS de los Artículos 2.06, 2.07 y 2.08 establece los derechos y Obligaciones de los socios:

2.01 Son derechos comunes a todos los socios:

- a) Presentar al Colegio iniciativas relacionadas con los objetivos y finalidades del mismo o con el interés general de la profesión.
- b) Hacer uso de las instalaciones físicas y demás servicios que en el presente o en el futuro ofrezca el Colegio a sus socios, de acuerdo con los reglamentos respectivos, así como los servicios técnicos, editoriales informativos y de cualquier otra índole que se establezcan.
- c) Asistir a las Asambleas con voz, reservándose el derecho de voto solamente a los socios activos.
- d) Solicitar ser representados por el Colegio en toda clase de gestiones oficiales o privadas en que el propio Colegio deba o decida intervenir.
- e) Gozar, en su caso, de los demás beneficios que en el futuro se acuerden para cada categoría de socios.
- f) Solicitar su cambio de categoría cuando satisfagan los requisitos necesarios para ello, y recibir la constancia que lo acredite como socio vitalicio.
- g) Solicitar al Colegio, por medio de la Junta de Honor, que coadyuve a su defensa ante los tribunales en caso de acusaciones que afecten su reputación profesional. El Colegio decidirá cada caso después de oír a la Junta de Honor, y
- h) Participar en las actividades del Colegio.

2.02 Son derechos exclusivos de los socios activos:

- a) Recibir del Colegio la constancia que los acredite como socio activo.
- b) Recibir la constancia que los acredite como miembros del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., Federación de Colegios de Profesionistas.
- c) Intervenir en el gobierno del Colegio conforme a las disposiciones de los presentes estatutos.
- d) Votar y ser electos para integrar el Consejo Directivo y para ser auditores, de acuerdo con las disposiciones de estos estatutos.
- e) Ser designados para integrar la Junta de Honor y las comisiones del Colegio, teniendo en cuenta los requisitos que se establezcan en los presentes estatutos y en sus reglamentos.
- f) Representar a los asociados en las Asambleas, cuando sean designados expresamente para ello mediante carta poder, excepto en los casos de elección del Consejo Directivo.
- g) Solicitar se convoque especialmente a Asamblea General Extraordinaria de Socios mediante comunicación al Consejo Directivo, suscrita cuando menos por el 20% del total de los socios activos a la fecha de la última Asamblea.

- h) Hacer mención en sus gestiones oficiales, del carácter de socio del Colegio y ostentar la constancia que expida el Consejo Directivo.

2.03 Son obligaciones comunes de todos los socios:

- a) Cumplir con lo que establezca la Norma de Educación Profesional Continua y el Reglamento correspondiente.
- b) Acatar las disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo Quinto de la Constitución General de la República, el Código de Ética y las normas de actuación profesional adoptadas por el Colegio.
- c) Asistir con puntualidad a las Asambleas y demás sesiones a las que sean citados.
- d) Proporcionar las informaciones procedentes en relación a:
 - 1.- Circunstancias que alteren su calidad de socios.
 - 2.- Cambios de domicilio, y
 - 3.- El cumplimiento de sus obligaciones en relación a la Educación Profesional Continua.
- e) Comparecer ante la Junta de Honor o proporcionar a ésta, las informaciones que les sean solicitadas, en relación con las denuncias sobre violaciones a la Ley Reglamentaria del Artículo Quinto de la Constitución General de la República, a estos estatutos, a la Norma de Educación Profesional Continua o, al Código de Ética Profesional. Esta obligación incluye las denuncias contra el socio, la que el socio hubiere formulado y aquellas en que su testimonio pueda ayudar a esclarecer o resolver.
- f) Dar aviso, de su decisión de separarse como socio del Colegio con treinta días de anticipación.
- g) Cubrir puntualmente al Colegio las cuotas que correspondan, excepto los socios vitalicios, y
- h) En general contribuir a lograr los objetivos y las finalidades del Colegio.